

# **Bono 200 soles 2025: ¿Cómo cobrarlo en enero?**

El 2025 trae buenas noticias para el sector público con la entrega del próximo bono de **200 soles**, como parte de una iniciativa dentro de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2025. Varios trabajadores estarán cobrando esta importante ayuda económica para solventar gastos esenciales, en especial, después de haber celebrado las fiestas de fin de año.

## **Bono 200 soles 2025: ¿Quiénes lo reciben?**

Antes que nada, es importante mencionar que serán ciertos trabajadores públicos los que se beneficiarán del bono 200 soles 2025. Conoce a continuación, quiénes conforman los grupos beneficiados:

- Decreto Legislativo 728: Trabajadores bajo el régimen laboral privado que laboran en entidades públicas.
- Decreto Legislativo 276: Personal que forma parte de la Carrera Administrativa en el sector público.
- Decreto Legislativo 1057 (CAS): Contratos administrativos de servicios que están sujetos a las condiciones laborales específicas de este régimen.

## **¿Cómo cobrar el bono 200 soles 2025?**

El subsidio formará parte del sueldo que reciben los trabajadores del sector público, por lo que no será necesario realizar ningún trámite adicional.

# **Bono 820 soles: ¿Qué pasos seguir para solicitarlo?**

Lo primero que debes saber es que para el Bono 820 soles debes estar asegurado en EsSalud. Si todo está conforme, conoce cuáles son los pasos para solicitar el beneficio económico:

- Descarga el Formulario 8011
- Llena el formulario al detalle y coloca tu DNI junto a la firma del asegurado titular.
- Si eres el titular y estás realizando el trámite, deberás acercarte al Seguro Social más cercano y presentar el documento con tu DNI vigente.

## **¿Cuáles son los requisitos a cumplir para el Bono 820 soles?**

Además de pertenecer al Seguro Social de Salud (EsSalud), hay otros requisitos a tomar en consideración para cobrar el apoyo económico:

- Contar con tres meses de aportación consecutivos o cuatro no consecutivos dentro de los seis meses calendarios anteriores al mes de nacimiento.
- Contar con vínculo laboral al momento del nacimiento.
- La madre del menor debe estar inscrita como “derechohabitante” del asegurado titular.
- Si la madre del lactante no es asegurada titular, deberá inscribirse en EsSalud.

### **LEE MÁS:**

*Bono EsSalud 2025: ¿Existe LINK oficial para consultar si eres beneficiario?*

## CONOCE NUESTRO TIKTOK:

*@camaracomerciolima ¡El sol es la moneda más estable de Sudamérica en lo que va del 2024! ☀️☀️ #camaracomerciolima #viralperu #economia #economieperuana #nuevosol #unnuevosol #tipfinanciero 🎵 Funk It Up – John Etkin-Bell*